



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MADRID (MADRID) NÚMERO 19

*EDICTO. Procedimiento ordinario 30/2016.*

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: Sandra Mónica Martínez Carranza.

Demandado: Julián Rus Cañibano, S.L. y Leopoldo Pons Albentosa.

Edicto

Cédula de notificación

D. Alfonso Lozano de Benito Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 30/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Sandra Mónica Martínez Carranza frente a Julián Rus Cañibano, S.L. y Leopoldo Pons Albentosa sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D.ª Sandra Mónica Martínez Carranza de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2517-0000-00-0030-16.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Julián Rus Cañibano, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de febrero de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-01959.